

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 28.02.2019

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 28 de febrero de 2019, siendo las 10:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Accidental)

Doña Francisca Pulido Alonso (Jefa de Servicio de Infraestructuras, para el punto 2)

Doña Inmaculada de Armas Morales (Jefa de Servicio de Cultura, para el punto 3)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Don David Elvira Vera (Técnico Informático para asistencia programa electrónico)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 21.02.2019.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 21.02.2019.

A continuación, intervienen Doña María Mercedes Contreras Fernández y Doña Inmaculada de Armas Morales, para manifestar que, dado que no estuvieron presentes en dicha sesión se abstendrán en la votación.



El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 21.02.2019. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Doña Francisca Pulido Alonso, el acta de la sesión de fecha 21.02.2019.

Se abstiene: Doña María Mercedes Contreras Fernández y Doña Inmaculada de Armas Morales por no estar presentes en la citada sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS "NUEVAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA", Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0002/19. DIVIDIDO EN CINCO (5) LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA DE FECHA 21.02.2019, Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 21.02.2019 se acordó requerir a las empresas BALMES SISTEMAS S.L. (Lote nº 1) y PANEL STANDARD S.L., (lotes nº 1 y 3), la subsanación, en el plazo de **tres días hábiles**, de los documentos DEUC:

- **1°.-** Requerir a la empresa BALMES SISTEMAS S.L. (Lote n° 1), para que presente debidamente cumplimentado para este expediente el documento DEUC.
- **2º.-** Requerir a la empresa PANEL STANDARD S.L., (lotes nº 1 y 3) para que presente un documento DEUC para cada lote al que presenta proposición. Las empresas deben presentar una declaración responsable por cada lote al que presenta proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1g de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Presidente informa que los requerimientos a las citadas empresas se efectúan mediante el sistema de administración electrónica.

La empresa BALMES SISTEMAS S.L. (Lote nº 1), presenta mediante registro electrónico nº 6.738 un documento DEUC debidamente cumplimentado para este expediente.

La empresa PANEL STANDARD S.L., (lotes nº 1 y 3), presenta mediante registro electrónico nº 6.922 un documento DEUC para cada lote al que presenta proposición. Las empresas deben presentar una declaración responsable por cada lote al que presenta proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1g de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada y la Mesa acuerda por unanimidad, tener subsanada la documentación administrativa de las empresas BALMES SISTEMAS S.L. (Lote nº 1) y PANEL STANDARD S.L., (lotes nº 1 y 3).



A continuación, se procede a la apertura de las ofertas:

Lote nº 1: Suministro e instalación de mobiliario de oficina y aseos.

NOMBRE DE LICITADORES	Oferta económica, excluido IGIC	Oferta económica, incluido IGIC	Mejora en las mesas de reuniones	Suministro muebles bajos
MP DICLESA, S.L.	67.947,23 €	72.363,80 €	SI	SI
PANEL STANDARD, S.L.	65.000,00 €	69.225,00 €	SI	SI
SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S. L.(SUTEGA)	67.750,00 €	72.153,75 €	SI	SI
METAL TIMANFAYA, S.L.	68.922,23	73.402,17 €	SI	SI
BALMES SISTEMAS, S.L.	47.105,20	50.379,89€	NO	SI
ERGO ESPACIO, S.L.	69.988,00	74.537,22 €	SI	SI
IDOBRA 18, S. L.	62.000,00	66.030,00 €	SI	SI
OFIMAX CANARIAS, S.L.	69.144,32	72.337,46 €	SI	SI
MARTÍNEZ SERRA	70.945,89	74.124,66 €	SI	SI

Lote nº 2: Dotación de equipos electrónicos para dos salas de videoconferencias.

NOMBRE DE LICITADORES	Oferta económica, excluido IGIC	Oferta económica, incluido IGIC
INVERXA ADVANCE, SL	9.690,00€	10.319,85€
TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S. L.	8.491,86 €	9.043,83 €

Lote nº 3: Suministro e instalación de stores enrollables

NOMBRE DE LICITADORES	Oferta económica, excluido IGIC	Oferta económica, incluido IGIC
PANEL STANDARD, S.L.	8.700,00€	9.265,50 €
DECORACIONES VIBOR, S. L.	9.500,00€	10.117,50 €

Lote nº 4: Suministro e instalación de SAI On-line

NOMBRE DEL LICITADOR	Oferta económica, excluido IGIC	Oferta económica, incluido IGIC
TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S. L.	9.367,90€	9.976,81 €

Se observa que las empresas han aplicado a sus proposiciones económicas distintos tipos de IGIC, y a efectos de valorar las ofertas de forma homogénea, la Mesa acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas sin IGIC.

A continuación se procede a realizar la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuados los cálculos para el lote nº 1, la puntuación obtenida por los licitadores es la que a



continuación se relaciona:

Lote nº 1: Suministro e instalación de mobiliario de oficina y aseos.

NOMBRE DE LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA, EXCLUIDO IGIC (70 PUNTOS)	MEJORA EN LAS MESAS DE REUNIONES (20 PUNTOS)	SUMINISTRO MUEBLES BAJOS (10 PUNTOS)	PUNTUACI ÓN TOTAL
BALMES SISTEMAS, S.L.	70,00	0,00	10,00	80,00
IDOBRA 18, S. L.	49,40	20,00	10,00	79,40
PANEL STANDARD, S.L.	45,25	20,00	10,00	75,25
SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S. L.(SUTEGA)	41,45	20,00	10,00	71,45
MP DICLESA, S.L.	41,17	20,00	10,00	71,17
METAL TIMANFAYA, S.L.	39,82	20,00	10,00	69,82
OFIMAX CANARIAS, S.L.	39,52	20,00	10,00	69,52
ERGO ESPACIO, S.L.	38,35	20,00	10,00	68,35
MARTÍNEZ SERRA, S.L.	37,03	20,00	10,00	67,03

A continuación se procede a realizar los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación:

Lote nº 1: Suministro e instalación de mobiliario de oficina y aseos.

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EXCLUIDO EL IGIC	% DE BAJA RESPECTO A LA MEDIA
	MP DICLESA, S.L.	67.947,23 €	3,86
	PANEL STANDARD, S.L.	65.000,00 €	-0,65
	SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S. L.(SUTEGA)	67.750,00 €	3,56
	METAL TIMANFAYA, S.L.	68.922,23 €	5,35
	BALMES SISTEMAS, S.L.	47.105,20 €	-28,00
	ERGO ESPACIO, S.L.	69.988,00 €	6,98
	IDOBRA 18, S. L.	62.000,00 €	-5,23
	OFIMAX CANARIAS, S.L.	69.144,32 €	5,69
	MARTÍNEZ SERRA, S.L.	70.945,89 €	8,44
ME	DIA DE LAS OFERTAS	65.422,54 €	

El resultado de los cálculos indica que la oferta presentada por la empresa **BALMES SISTEMAS**, **S.L.** es inferior en 28 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas a la



licitación y no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, de modo que no procede el cálculo de una nueva media, y en principio, la oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa BALMES SISTEMAS S.L., debido a que en principio, es anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- **1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- **3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Además, deberá aclarar el tipo de IGIC aplicable a este contrato puesto que en su oferta no consta el tipo aplicado.

Lote nº 2: Dotación de equipos electrónicos para dos salas de videoconferencias.

La oferta presentada por la empresa TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L. es inferior a la oferta presentada por la empresa INVERXA ADVANCE, S.L. en 12,365 unidades porcentuales, de modo, que de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

A la vista de la clasificación de la oferta, la mesa adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L. con CIF. B76147420, el lote nº 2 del contrato de suministro e instalación de mobiliario para las nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de 9.043,83€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 551,97€.

Lote nº 3: Suministro e instalación de stores enrollables:

La oferta presentada por la empresa PANEL STANDARD, S.L. es inferior a la oferta presentada por la



empresa **DECORACIONES VIBOR, S. L.** en 8,42 unidades porcentuales, de modo, que de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

A la vista de la clasificación de la oferta, la mesa adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa PANEL STANDARD, S.L. con CIF. B38288817, el lote nº 3 del contrato de suministro e instalación de mobiliario para las nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de 9.265,50€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 565,50€.

Lote nº 4: Suministro e instalación de SAI On-line:

La oferta presentada por la empresa TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L. es inferior al presupuesto base de licitación en 24,45 unidades porcentuales, de modo que de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

A la vista de la clasificación de la oferta, la mesa adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L. con CIF. B76147420, el lote nº 4 del contrato de suministro e instalación de mobiliario para las nuevas dependencias administrativas del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de 9.976,81€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 608,91€.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA DECIMONOVENA EDICIÓN DEL BAILE DE TAIFAS 2019, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0003/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: SALVAFUER S.L.; DECOO EVENTOS Y RESTAURACIÓN S.L.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0003/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico y su lectura.

Empresa SALVAFUER S.L.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III y un documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); Solicitud de



presentación de inscripción en el Registro de Contratistas; dirección de correo electrónico

Empresa DECOO EVENTOS Y RESTAURACIÓNS.L.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III y un documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas:

Empresas	Oferta				ciones ibientales	costes a	de calidad sin dicional para inistración
	Precio	IGIC	total	Si	No	Si	No
SALVAFUER S.L.	39.000,00€	2.535,00€	41.535,00€	Х		Х	
DECOO EVENTOS Y RESTAURACIÓN S.L.	41.239,00€	2.680,53€	43.919,53€	Х		Х	

A continuación, la mesa realiza la siguiente clasificación de las ofertas, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el siguiente resultado:

Empresa: SALVAFUER S.L.					
P 1 PUNTUACIÓN TOTAL	49,00				
PO PUNTUACIÓN MÁXIMA	49,00				
O0 MEJOR OFERTA	41.535,00				
OI VALOR QUE SE VALORA	41.535,00				
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	26,00				
MEJORAS: 25 SANITARIOS	25,00				
TOTAL PUNTUACIÓN	100,00				

Empresa: DECOO EVENTOS Y RESTAURACIÓN S.L.				
P 1 PUNTUACIÓN TOTAL	46,34			
PO PUNTUACIÓN MÁXIMA	49,00			
O0 MEJOR OFERTA	41.535,00			
OI VALOR QUE SE VALORA	43.919,53			
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	26,00			
MEJORAS: 25 SANITARIOS	25,00			
TOTAL PUNTUACIÓN	97,34			



A la vista de la clasificación de las ofertas, la mesa adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa SALVAFUER S.L., con CIF. B76137173, el contrato de servicio para la organización, coordinación y ejecución de la decimonovena edición del baile de taifas 2019, por un precio de 39.000,00€, excluido el IGIC, que asciende la cantidad de 2.535€.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA,